REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CALI
Auto Nro. 951

Santiago de Cali, 21 de agosto de 2020

Revisado el presente asunto se considera necesario designar un nuevo perito para que elabore la experticia requerida, toda vez que pese a que se envió telegrama al perito anteriormente nombrado, no se presentó a manifestar si acepta o no la designación, en consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE

1.- Relevar del cargo de perito contable en el presente proceso de curaduría general al contador JOHN MARIO MENDOZA.

2.- Designar como Perito Contable a JUAN CARLOS GALVIS quien se ubica en la Cr. 10 # 7-51 Of. 304 teléfonos: 8812145, 3174236844, 8960359, e-mail: jcgalviz@gmail.com. Acudiendo para su designación a lo señalado en el numeral 2° del art. 48 del C.G.P. considerando que la profesional a designar tiene una reconocida trayectoria e idoneidad pues pertenecía a la extinta Lista de Auxiliares de la Justicia que la elaboraba la Administración judicial en el ítem de Contadores y con anterioridad había sido nombrada en procesos de esta estirpe.

3.- Ordenar al perito contador designado la confección del inventario y avalúo de los bienes de la pupila, el cual será elaborado dentro de los 60 días siguientes a la posesión del cargo, la confección del inventario seguirá las reglas establecidas para los administradores de los patrimonios en procesos concursales y los principios de contabilidad generalmente aceptados. Infórmese mediante a su correo electrónico.

NOTIFÍQUESE
El Juez

CARLOS ERNESTO OLARTE MATEUS

Firmado Por:

CARLOS ERNESTO OLARTE MATEUS
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 005 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e75d680c06f06b8edb65b02b5c1cc263b9217df8aa33f284436f916439ba0ae8
Documento generado en 21/08/2020 08:40:34 a.m.